



## RESOLUCIÓN JUNTA PARROQUIAL DE LIMONAL n.º: GADPRL-JP-SG-2025- 066-R

## LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LIMONAL EN SESIÓN ORDINARIA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativas aplicables,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera:

Que, el Art. 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, ratifica la facultad legislativa de la junta parroquial rural, que es la de "expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código";

Que, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es responsabilidad de la Junta Parroquial aprobar el orden del día propuesto para cada sesión ordinaria o extraordinaria;

Que, durante la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 24 de septiembre de 2025, la presidenta del GAD Parroquial Rural de Limonal presentó para conocimiento y aprobación de la junta el orden del día respectivo;

Que, en sesión ordinaria No. 018-2025 de la Junta Parroquial, celebrada el día miércoles 24 del mes septiembre del año 2025, conforme al segundo punto del orden del día: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, se procedió al respectivo análisis, que mediante moción presentada por el Lcdo. Willy Zambrano Loor Vocal principal y siendo debidamente respaldado por la señora Lilian Párraga Chávez Vocal Principal del Gobierno Parroquial, resultando aprobado por unanimidad de votos emitidos por los señores Vocales: señor Humberto Molina Cantos, voto a favor; señora Lilian Párraga Chávez, voto a favor; señor Willy Zambrano Loor, voto a favor; señora Marjorie Vargas Zúñiga, voto a favor y, señora Hilda Castro Ronquillo, Presidenta voto a favor.

Que, el orden del día fue puesto a consideración de los miembros de la Junta Parroquial y aprobado por unanimidad, sin modificaciones conforme consta en el Acta nº: GADPRL-JP-SG-2025-024-A;







En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar el Orden del Día correspondiente a la sesión ordinaria No. 018-2025 celebrada el miércoles 24 de septiembre de 2025, conforme fue presentado por la Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, y que consta en el acta respectiva.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución regirá a partir de su aprobación, sin perjuicio de su difusión mediante los canales oficiales del GAD Parroquial rural de Limonal.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal, a los 24 días del mes de septiembre de 2025.

Dra. h. c. Hilda Castro Ronquillo

Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal

**CERTIFICO**, que la presente resolución fue analizada, debatida y aprobada en la Sala de Sesiones del GADPR, en la Parroquia Rural de Limonal, Cantón Daule - Provincia del Guayas.

Ing. Lucila Veloz Andrade

Secretaria

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Limonal



